

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 223

MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Núm. 2.974

Anuncio de subasta

Por acuerdo de la Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día veintinueve de Agosto próximo pasado, en vista de haber sido declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta para la construcción de ocho viviendas protegidas con destino a Casa Cuartel de la Guardia Civil en CARRETERA (Córdoba), cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número doscientos veintinueve, de fecha nueve del citado mes, se acordó:

Que se anuncie la celebración de una segunda bajo las mismas condiciones que la reseñada, y que cuyo acto se celebre con las formalidades establecidas a las once horas del día que se cumplan dieciséis naturales de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a partir del día de su publicación. Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día anterior al del que se celebre en dicha Dirección General, y durante doce días naturales en la Cabecera de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba. Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

Jefatura de Obras Públicas DE CORDOBA

Núm. 2.967

ANUNCIO

Esta Jefatura saca a concurso de subasta, las obras que a continuación se indican:

DESTAJO NUMERO DIEZ Y SIE-

TE.—Acondicionamiento, mejoras en la explanación y afirmado entre los puntos kilométricos 74.979'40 al 76.364'95 del Camino Comarcal de Villanueva de la Serena a Andújar. —Sección de Andújar a Villanueva del Duque por su presupuesto de 48.804'21 pesetas.

DESTAJO NUMERO DIEZ Y OCHO.—Id. id. Kms. 76.364'95 al 77.814'95 de id. id. y presupuesto de 49.943'04 pesetas.

DESTAJO NUMERO DIEZ Y NUEVE.—Id. id. kms. 77.814'95 al 79.239'95 de id. id. y presupuesto de 49.965'28 pesetas.

DESTAJO NUMERO VEINTE.—Id. id. kms. 79.239'95 al 80.693'15 de id. id. y presupuesto de 49.852'82 pesetas.

DESTAJO NUMERO VEINTE Y UNO.—Id. id. kms. 92.770 al 94.409 de id. id. y presupuesto de 49.999'03 pesetas.

DESTAJO NUMERO VEINTE Y DOS.—Id. id. kms. 94.409 al 96.004 de id. id. y presupuesto de 49.898'27 pesetas.

DESTAJO NUMERO VEINTE Y TRES.—Id. id. kms. 96.004 al 97.673 de id. id. y presupuesto de 49.984'96 pesetas.

DESTAJO NUMERO VEINTE Y CUATRO.—Id. id. kms. 0 al 0.825'20 del Camino Nacional de Córdoba a Tarragona por Cuenca.—Sección de Ventas de Cardena al f. c. de Ciudad Real a Badajoz y presupuesto de 49.876'52 pesetas.

DESTAJO NUMERO VEINTE Y CINCO.—Id. id. kms. 0.825'20 al 1.690'20 de id. id. y presupuesto de 49.836'08 pesetas.

DESTAJO NUMERO VEINTE Y SEIS.—Id. id. kms. 1.690'20 al 2.542'20 de id. id. y presupuesto de 49.908'25 pesetas.

DESTAJO NUMERO VEINTE Y SIETE.—Id. id. kms. 2.542'20 al 3.372'70 de id. id. y presupuesto de 49.952'65 pesetas.

DESTAJO NUMERO VEINTE Y

OCHO.—Id. id. kms. 3.372'70 al 4.293'50 de id. id. y presupuesto de 49.966'70 pesetas.

DESTAJO NUMERO VEINTE Y NUEVE.—Id. id. kms. 4.293'50 al 5.123'50 de id. id. y presupuesto de 49.997'01 pesetas.

DESTAJO NUMERO TREINTA.—Id. id. kms. 5.123'50 al 6.006'50 de id. id. y presupuesto de 49.973'30 pesetas.

DESTAJO NUMERO TREINTA Y UNO.—Ensache de explanación y firme en los kms. 0'000 al 0'250 y 0'250 al 0'500 del Camino Nacional de Badajoz a Granada.—Trozo de Córdoba a Espejo y presupuesto de 77.189'02 pesetas.

DESTAJO NUMERO TREINTA Y DOS.—Id. id. kms. 0'500 al 0,750 y 0,750 al 1.000 del id. id. y presupuesto de 77.391,72 pesetas.

DESTAJO NUMERO TREINTA Y TRES.—Id. id. kms. 1.000 al 1.200 y 1.200 al 1.400 del id. id. y presupuesto de 78.106'61 pesetas.

DESTAJO NUMERO TREINTA Y CUATRO.—Id. id. kms. 1,400 al 1,600 y 1,600 al 1,800 de id. id. y presupuesto de 78.949,06 pesetas.

DESTAJO NUMERO TREINTA Y CINCO.—Id. id. kms. 1,800 al 2,000 de id. id. y presupuesto de 41.628'37 pesetas.

DESTAJO NUMERO TREINTA Y SEIS.—Id. id. kms. 12,000 al 12,500 y 12,500 al 13,000 del Camino Nacional de Ubeda a Málaga por Jaén.—Trozo de Priego al Salobral y presupuesto de 71.247'56 pesetas.

DESTAJO NUMERO TREINTA Y SIETE.—Id. id. kms. 13,000 al 13,500 y 13,500 al 14,000 de id. id. y presupuesto de 73.015'67 pesetas.

DESTAJO NUMERO TREINTA Y OCHO.—Id. id. kms. 68,500 al 69,000 y 69,000 al 69,400 del Camino Nacional de Badajoz a Granada.—Trozo de Jaén a Córdoba y presupuesto de 72.455'67 pesetas.

DESTAJO NUMERO TREINTA Y NUEVE.—Id. id. kms. 69,400 al

69,800 y 69,800 al 70,200 de id. id. y presupuesto de 76.865,29 pesetas.

DESTAJO NUMERO CUARENTA.—Id. id. kms. 70,200 al 70,600 y 70.600 al 71,000 de id. id. y presupuesto de 77.586,66 pesetas.

DESTAJO NUMERO CUARENTA Y UNO.—Mejoras de visualidad y ensanche de curvas situadas en el km. 2 del Camino Nacional de Badajoz a Granada.—Trozo de Castro del Río a Montilla y presupuesto de 42.869,27 pesetas.

La fianza provisional, a depositar en la Pagaduría de esta Jefatura, o en la Caja General de Depósitos, es el dos por ciento de cada uno de los presupuestos.

Los proyectos correspondientes, pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día veintiuno de Septiembre actual.

La apertura de pliegos se celebrará, ante Notario, el día veintidós de igual mes, a las doce horas.

Córdoba quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

HERMANDAD SINDICAL MIXTA DE LA VICTORIA

Núm. 2.951

Hago saber: Que en sesión celebrada el día treinta de Junio del corriente año, se acordó por el Cabildo nombrar Agente Ejecutivo de esta Hermandad Sindical Mixta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Victoria diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Jefe de la Hermandad, Francisco Laguna.

Ayuntamientos

CABRA

Núm. 2.936

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que formado el apéndice al Padrón de Edificios y Solares de éste término municipal para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, queda expuesto al público por el plazo de quince días en el Negociado segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que los individuos incluidos en el mismo puedan formular las reclamaciones que sean procedentes.

Cabra 11 de Septiembre de 1945.
—M. Mora.—Por mandado de S.^a S.^a,
Rafael Moreno La Hoz.

CARDEÑA

Núm. 2.950

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cardena, hace saber:

Que formada por la Junta Conciliadora de mi presidencia la relación de la valoración que han sido fijados a los productos de los diferentes cultivos que se obtengan o hayan obtenido en este término en el presente año y que han de servir de tipos medios para el pago del Arbitrio sobre productos de la tierra, queda expuesta al público la citada relación en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles para que contra la misma puedan ser formuladas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cardena a 7 de Septiembre de 1945. —Agustín de la Calle.

DOÑA MENCIA

Núm. 2.937

Don Francisco Jiménez Jurado, Presidente de la Junta del Repartimiento sobre Utilidades formado en este Municipio para el año actual.

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días a contar desde su publicación en el B. O. y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el Repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravámen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el Repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Doña Mencía a 10 de Septiembre de 1945. —El Presidente, Francisco Jiménez.

MONTEMAYOR

Núm. 2.961

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que de conformidad con lo resuelto en el expediente para la construcción de un camino vecinal de Montemayor a Espejo, incluido en el plan de Obras generales a ejecutar para resolver el paro obrero en esta provincia, el citado camino va

a ocupar los terrenos de las Verdades generales conocidas con los nombres de Camino Viejo de Córdoba y Dos Hermanas, ésta última desde la pasada de las Piedras hasta la carretera de Espejo a Montilla, pasando por Dos Hermanas siendo las dimensiones de dicho trazado, en cuanto a su anchura las usuales de camino vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios colindantes a dichas vías, por si de cualquier forma en el transcurso del tiempo hubieren adquirido dominio sobre la superficie legal de las mismas y a fin de que con los títulos respectivos se personen en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, para la correspondiente toma de razón y a los demás efectos que procedan en orden a indemnización por expropiación forzosa.

Montemayor 10 de Septiembre de 1945. —A. Carmona.

EL VISO

Num. 2.962

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso, hace saber:

Que formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones del corriente año, para la formación del que ha de regir en el próximo de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante el citado plazo y ocho días más podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones

se estimen convenientes por los contribuyentes o entidades interesadas. Lo que se hace público por medio del presente conforme al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

El Viso a 12 de Septiembre de 1945. —El Alcalde, José Moreno.

BELALCAZAR

Núm. 2.970

El Alcalde de esta villa de Belalcazar (Córdoba), hace saber:

Que formado el proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario del actual ejercicio para el que ha de regir en este municipio en el próximo año 1946, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual podrán ser examinados los referidos documentos por quienes lo deseen.

Durante el citado periodo y los ocho días siguientes, podrán formularse ante la Comisión Gestora cuantas reclamaciones y observaciones fueren estimadas pertinentes por los contribuyentes y entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Belalcazar 14 de Septiembre de 1945. —El Alcalde, A. Trucios.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Córdoba

NUMERO 2 949

Estado de cancelaciones

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes de registros mineros que en continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de Minería.

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Nombre del registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
10.054	Beatriz	Hinojosa del Duque	Minas Reunidas, S. A.	Por renuncia	5 de Septiembre 1945
10.072	Aurelia	Pedreche	Idem	id.	id.
10.118	La Suerte	Cardena	Idem	id.	id.
10.127	Carmen	Villanueva de Córdoba	Don Luis Benítez Guerra	id.	id.
10.128	María del Mar	id.	Idem	id.	id.
10.129	Lola	id.	idem	id.	id.
10.131	San Benedicto	id.	Idem	id.	id.
10.138	La Primera	Cardena	Minas Reunidas, S. A.	id.	id.
10.153	San Lorenzo	Pozoblanco	Cia. Industrial del Bismuto Español	id.	id.
10.229	Lina	Dos Torres	Minas Reunidas, S. A.	id.	id.
10.236	Las Nenas	Villaralto	Idem	id.	id.
10.237	Las Mellizas	id.	Idem	id.	id.
10.246	Carlos	id.	Idem	id.	id.
10.247	Carlos Segundo	id.	Idem	id.	id.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de Minería, se publica en este periódico Oficial de la provincia, a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 12 de Septiembre de 1945. —El Ingeniero Jefe, Firma ilegible.